



APRUEBA CARTA DE COMPROMISO “COMITÉ DE VIVIENDA CAMINANDO POR COYHAIQUE”.

RESOLUCIÓN EXENTA N°:259

Coyhaique , 9 de febrero de 2024

VISTOS:

La Resolución Exenta N°14.464, de fecha 21 de diciembre del año 2017, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de inmuebles de propiedad de SERVIU y deja sin efecto instrucciones contenidas en actos administrativos que indica; Las Resoluciones N°7 del año 2019 y N°14 del año 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de Toma Razón; El D.L. N°1.305 (V. y U.) de 1975; las facultades y atribuciones que me confiere el D.S. N°355 (V. y U.), de 1976; El Decreto Exento RA N°272/38/2022 (V. y U.), de fecha 28.04.2022, que fija el orden de subrogación del cargo de Director SERVIU Región de Aysén y demás normas pertinentes, dicto lo siguiente;

CONSIDERANDO:

- El inmueble SERVIU singularizado como Lote G-1, del Plano de Subdivisión Chacra G, con una superficie total de 35,60 hectáreas, ubicado en Sector Escuela Agrícola, Arroyo El Carbón, de la Comuna y Provincia de Coyhaique, según título inscrito a su favor a fojas 4.012 vta N°2.595 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique del año 2016, Rol SII N° 1003-52; la superficie referencial que se compromete en la cláusula siguiente, corresponde a 18.669,79 m²., respectivo a las Manzanas 16,25 y 27, según Anteproyecto de Loteo aprobado mediante Resolución N°7, de fecha 12-04-2021; y Anteproyecto de Edificación de obra nueva, aprobado mediante Resolución N°2 de fecha 12-04-2021, ambas Resoluciones emitidas por la Dirección de Obras Municipales de Coyhaique.
- La Carta Compromiso de terreno suscrita con fecha 08-01-2024, a nombre del “COMITÉ DE VIVIENDA CAMINANDO POR COYHAIQUE”, de la ciudad de Coyhaique, comuna de Coyhaique, con 66 beneficiarios.
- El Avalúo proporcional, por M\$ 202.866, calculado según m²., comprometidos, sin perjuicio que se aplicará para efectos de su transferencia lo establecido en la Glosa 04 de Vivienda, del Presupuesto del Ministerio de V. y U. 2024, aprobado por Ley 21.640.

RESUELVO:

- APRUEBASE, La Carta Compromiso de terreno suscrita con fecha 08-01-2024, a nombre del “COMITÉ DE VIVIENDA CAMINANDO POR COYHAIQUE”, de la ciudad de Coyhaique, comuna de Coyhaique, por el inmueble singularizado en la letra a) del considerando.
- Se deja expresa constancia que la superficie final de terreno propiedad de SERVIU que se destinará a la ejecución del proyecto, será la que resultare de la aprobación de los permisos de edificación de las viviendas en comento, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Coyhaique, de acuerdo a los requerimientos del proyectista. Asimismo, que la vigencia del compromiso que en este acto se autoriza será de **24 meses desde su fecha de emisión**, prorrogables de manera automática solo, si antes de su vencimiento, se ha dado inicio a las obras de construcción del proyecto, por el tiempo que duren estas y hasta la entrega efectiva de las viviendas a las familias beneficiarias, renovable, en las condiciones establecidas en la Resolución N° 2281/2016 V. y U.
- Regístrese este compromiso en la plataforma informática del Sistema Integrado de Bienes Inmuebles Serviu (SIBIS).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**EDUARDO NAVARRO CARRASCO
DIRECTOR (S)**

SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CARTA DE COMPROMISO	Digital			

